

Instrucción n.º 5 de Melilla, los precedentes autos de Juicio de Faltas n.º 527/12, seguidos por una presunta falta de hurto, incoado en virtud de atestado, en el que ha sido denunciante el Ministerio Fiscal, perjudicado JALID SALID MOHAMED y la entidad CATALANA OCCIDENTE S.A, denunciados, SAID BOURAAUAN y FOUAD AADDOU, constando en las actuaciones las circunstancias personales de todos ellos, siendo parte el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes.

F A L L O

Que debo CONDENAR Y CONDENO a SAID BOURAAUAN, como autor penalmente responsable de una falta de hurto, a la pena de 40 DÍAS DE MULTA, con una cuota diaria de 5 € al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Que debo CONDENAR Y CONDENO a FOUAD AADDOU, como autor penalmente responsable de una falta de hurto, a la pena de 40 DÍAS DE MULTA, con una cuota diaria de 5 € al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a SAID BOURAAUAN y FOUAD AADDOU, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 28 de febrero de 2013.

La Secretaria Judicial.

Nuria Esther Fernández Compán.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE CÁDIZ

Procedimiento: Social Ordinario 11/2012

Negociado:

E D I C T O

591.- D.ª MARÍA DE LA LUZ LOZANO GAGO, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÁDIZ.

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 11/2012 se ha acordado citar a A FLOTE INICIATIVAS MARÍTIMAS S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE A LAS 13.00 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en ESTADIO RAMÓN DE CARRANZA-FONDO SUR-3.ª PLANTA debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de INTERROGATORIO JUDICIAL.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a A FLOTE INICIATIVAS MARÍTIMAS S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Cádiz, a siete de febrero de dos mil trece.

La Secretaria Judicial.

María de la Luz Lozano Gago.

